

ACTA DE LA SESIÓN Nº 45

(25 DE MARZO DEL 2010)

COMISIÓN NACIONAL PARA LA LUCHA CONTRA EL TRABAJO FORZOSO

La Sesión Nº 45 de la Comisión Nacional para la Lucha Contra el Trabajo Forzoso (en adelante la Comisión) se dio inicio a las 9:40 horas con la presencia del Dr. Carlos Fernando Flores Bertalmio, Presidente de la Comisión; Dr. Marco Aurelio Lozano Flores, representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; Sanna Saarto, representante de la Organización Internacional del Trabajo; Dra. María Susana Casachagua, representando al Ministerio Público, y el Dr. César Barrenechea, representante de los empleadores.

1. Presentación del nuevo Presidente:

La sesión se inició con la presentación del nuevo presidente, el Doctor Carlos Fernando Flores Bertalmio.

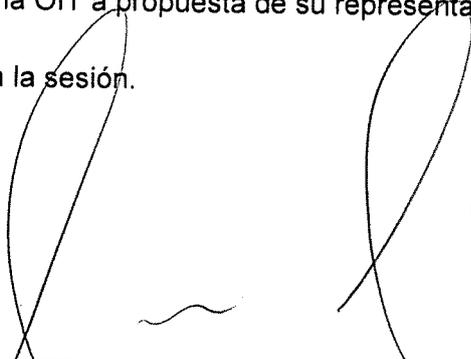
2. Acto seguido, se procedió a abrir un espacio para diversas intervenciones a efectos de ubicar la situación actual del trabajo de la Comisión; espacio en el que se señalaron las siguientes ideas:

- a) Coordinar el trabajo del "Programa de Capacitación en temas de Derechos Laborales y Temas de Formalización Laboral dirigido a los pobladores de las Comunidades Indígenas de la Amazonía", y de la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso, para mayor efectividad en el cumplimiento de los objetivos.
- b) El representante del MINCETUR propone que su institución se encargue de facilitar el acceso del personal de inspección a las zonas selváticas a través de los operadores turísticos.
- c) En el presente año, la Dirección de Capacitación realizará 10 talleres en 10 ciudades distintas dirigidos a empleadores sobre el tema de Responsabilidad con enfoque de Derechos Fundamentales. La idea es adaptar algunos talleres a las realidades locales donde exista mayor incidencia de la problemática de Trabajo Forzoso.
- d) Se propone coordinar con las áreas de los respectivos sectores de cada integrante de la Comisión para poder destinar parte de sus presupuestos a las actividades de la Comisión.
- e) Se propone coordinar con el Ministerio Público y el Ministerio del Interior para que remitan información sobre la modificación al Código Penal.
- f) La modificatoria al Código Penal debe ser objeto de estudio y análisis en el marco de la legislación comparada.

COMISIÓN NACIONAL PARA LA LUCHA CONTRA EL TRABAJO FORZOSO CNPLCTF

- h) Se aclara la necesidad de contar con una Secretaría Técnica como parte de la Comisión Nacional.
 - i) Respecto de la modificación del Código Penal, se realizó una consultoría. Luego, se tuvo una propuesta modificatoria donde se consideran dos antecedentes: Brasil y Argentina.
 - j) Está pendiente la visita de inspectores peruanos del GEIT a Brasil, como parte de su capacitación.
 - k) Es necesario determinar y formalizar a los representantes que participan en la Comisión, por lo que el Dr. Carlos Fernando Flores Bertalmio se comunicará con cada uno para ratificar su participación.
3. Se acuerda fijar la fecha de reunión próxima (por confirmar): 21 – 22 de abril. Posiblemente en el Local de la OIT a propuesta de su representante en la Comisión.

Con lo que dio por concluida la sesión.



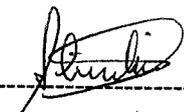
Dr. Carlos Fernando Flores Bertalmio
Presidente
Comisión Nacional para la Lucha contra
el Trabajo Forzoso

Dr. Marco Aurelio Lozano Flores
Representante del Ministerio de Comercio

Sanna Saarto
Representante de la OIT



Dr. César Barrenechea
Representante de los Empleadores



Dra. María Susana Casachagua
Representante del Ministerio Público